

## MINUTA DICTAMEN

En la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:16 horas del día 27 de abril de 2026, con fundamento en los artículos 27 fracción VI, 29, fracciones II y III, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracciones II y VIII y 36, fracciones I, II III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos con voz y voto en la Sala de juntas "A" de Síndicos, en esta Presidencia Municipal, para dar cumplimiento a la convocatoria No. 042, de fecha 23 de abril de 2026, los CC. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlén Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López, y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato y con voz pero sin voto los CC. Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural, Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Julia Carolina Palma esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Juan Francisco León Barboza, Lizbeth Vanessa Mendoza López, ambos Asesores Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para analizar, revisar y dictaminar el Sexto Punto del Orden del Día, señalado como Oficio DGDR-DGPyA/0360/2026, suscrito por Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural, relativo al **"Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la Zona Rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas"**, buscando incrementar la producción de los cultivos sembrados por las Unidades de Producción Agrícola que se dedican a la siembra y cultivo de sorgo y/o maíz blanco en la modalidad de temporal agrícola, mediante la entrega de fertilizante nitrogenado sólido, poder impulsar el fortalecimiento de la actividad pecuaria mediante el acceso a unidades ganaderas, y promover la generación de oportunidades de empleo temporal para la población rural, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida y al desarrollo de las comunidades; para su análisis, revisión y dictamen correspondiente.

### ***Bienvenida***

**Primero.** Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

### ***Lista de Asistencia y en su caso, declaración del quórum legal***

**Segundo.** Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Síndica Karen Marlén Guerra Ramírez, secretaria de la Comisión, para que desahogue el punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

### ***Dispensa de lectura y aprobación del orden del día***

**Tercero.** Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la

#### REGIDORES

Convocatoria No. 42, de fecha 23 de abril de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del Día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

### Sexto Punto del Orden del Día

**Cuarto.** Atendiendo el Sexto Punto del Orden del Día, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizamos el análisis al Oficio DGDR-DGPyA/0360/2026, suscrito por Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural, relativo al **"Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la Zona Rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas"**, en donde se busca incrementar la producción de los cultivos sembrados por las Unidades de Producción Agrícola que se dedican a la siembra y cultivo de sorgo y/o maíz blanco en la modalidad de temporal agrícola, mediante la entrega de fertilizante nitrogenado sólido, poder impulsar el fortalecimiento de la actividad pecuaria mediante el acceso a unidades ganaderas, y promover la generación de oportunidades de empleo temporal para la población rural, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida y al desarrollo de las comunidades.

### Revisión, análisis y discusión del Sexto Punto del Orden del Día

**Quinto.** -Para desahogar este punto la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Regidora del Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en uso de la voz, manifestó que el Director General de Desarrollo Rural, mediante oficio DGDR-DGPyA/0360/2026 remitió a esta Comisión, el **Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la Zona Rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas**, para su análisis, dictaminación, y en su caso, la aprobación correspondiente.

La Presidenta de la Comisión, la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, cede el uso de la voz al Director General de Desarrollo Rural, Jorge Israel Lizama Ibarra, quien en lo medular señaló lo siguiente:

Expone que derivado de que la estructura administrativa fue modificada para reconocer a la Dirección a su cargo con el carácter de Dirección General, se otorga mayor facultad, responsabilidad y alcance en la ejecución de políticas públicas dirigidas al sector agropecuario. Considerando además que la nueva jerarquización institucional, hace indispensable regular con mayor precisión, la operación de los programas vigentes, a fin de garantizar su ejecución y aplicación para que se realicen bajo los principios de eficacia, honradez, transparencia y rendición de cuentas.

En razón de lo anterior es que propone la emisión de un acuerdo que refuerce la aplicación operativa y presupuestal con validez jurídica, garantizando su apego a la normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable. Menciona que el Acuerdo propuesto, permitirá alinear los procesos, criterios y mecanismos de comprobación con las nuevas atribuciones de la Dirección General de Desarrollo rural, evitando vacíos operativos y discrecionalidad en la aplicación de los recursos.

En ese sentido, solicita se tenga a bien dictaminar por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sentido favorable la propuesta relativa al **Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación** a cargo de la ahora denominada Dirección General de

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Desarrollo Rural, refiriéndose al **Programa Paquete Tecnológico, Programa Empleo Temporal en la Zona Rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas.**

### ANTECEDENTES

1.- Del contenido del Oficio DGAJ/DN/CR/925/2026, suscrito por la Licenciada Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, se desprende que se realizó la revisión del Proyecto de Reglas de Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la Zona Rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas, informando al Director General de Desarrollo Rural, que en atención a su petición se procede a la elaboración del **Proyecto de Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la zona rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas**, mismo que fue revisado por personal de la Dirección de lo Normativo.

2.- Posteriormente y derivado de lo anterior, es que en fecha 27 de marzo de 2026, se tramitó ante la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respectivo.

3.- En razón a lo anterior, la Dirección de Simplificación y Gobernanza Regulatoria, a cargo del Director Carlos Alberto Olivares Adame, en fecha 08 de abril de 2026, se emite **Constancia de Exención de AIR**, relativa al proyecto regulatorio denominado **Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la zona rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas.**

Derivado del análisis de los antecedentes mencionados en supra líneas, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realizan las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77 primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto, estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como las demás que señale el Ayuntamiento, la Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

**Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**  
<< **Artículo 27.** Las personas titulares de la sindicatura tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado; >>

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

<<**Artículo 29.** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento. >>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

I. [...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; >>

<<**Artículo 93.** La comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio; >>

**Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

<<**Artículo 33.** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier disposición legal aplicable, las siguientes:

I. [...]

II. Desempeñar las comisiones que le encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas;>>

<<**Artículo 36.** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida; >>...

En el caso de la donación, en el acuerdo correspondiente se deberá establecer la cláusula de reversión.  
>>

### **Publicación del Acuerdo**

Por lo anteriormente fundado y motivado, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **MAYORIA DE VOTOS de los presentes, siendo 6 votos a favor y 2 votos en contra**, emiten el siguiente:

### **DICTAMEN**

### **Competencia**

**Primero.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para estudiar y dictaminar el Proyecto de Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de

### **REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la zona rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas.

**Aprobación por** 

**Segundo.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dictamina viable someter a consideración del Ayuntamiento la propuesta regulatoria correspondiente al **Proyecto de Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la zona rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas**, mismo que fue revisado por personal de la Dirección de lo Normativo.

**Tercero.** Dese cuenta con la presente Minuta Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los integrantes de la:

**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**



Ma. del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**  
**(A favor)**



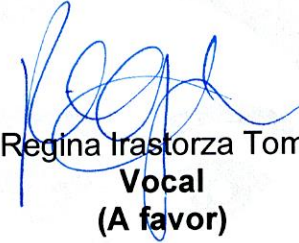
Karen Marlén Guerra Ramírez  
**Secretaria**  
**(A favor)**

**REGIDORES**

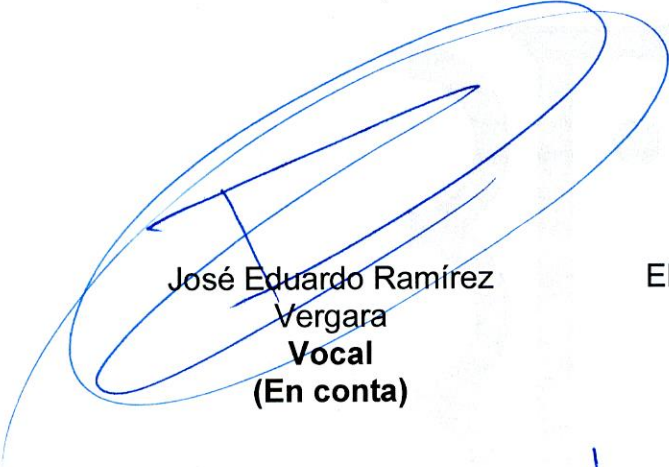
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215



Christian Enríquez Hernández  
**Vocal**  
**(A favor)**



Regina Irastorza Tomé  
**Vocal**  
**(A favor)**



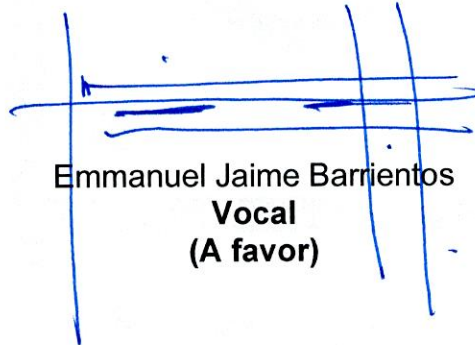
José Eduardo Ramírez  
Vergara  
**Vocal**  
**(En conta)**



Elva García Melgar  
**Vocal**  
**(A favor)**



Elvia Aguado López  
**Vocal**  
**(En contra)**



Emmanuel Jaime Barrientos  
**Vocal**  
**(A favor)**

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de abril 2026, a las 09:00 horas, que corresponde al Sexto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio DGDR-DGPYa/0360/2026, suscrito por Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural, relativo al "Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Paquete Tecnológico, del Programa Empleo Temporal en la Zona Rural y del Programa Apoyo a Productores para la compra de Unidades Ganaderas".



**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215